



RESOLUCION No. 2540 DE 2024
27 DIC. 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "SENAINNOVA 2024 - PARA FOMENTAR EL ACCESO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO: HACIA SISTEMAS SOBERANOS"

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021 y la Resolución No.0894 de 2024, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, creo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: *"1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento", "...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", "...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.", "...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país."*

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..."* (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconoce la importancia de establecer mecanismos que aborden el problema global de hambre e inseguridad alimentaria, por lo que la presente convocatoria propende por la transformación de los sistemas alimentarios a través del fomento al desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario, propiciando oportunidades para su transformación con prácticas sostenibles, que reduzcan y mitiguen los efectos del cambio climático.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, como entidad encargada de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y Fiducoldex S.A. vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, suscribieron el convenio especial de cooperación No.640 de 2023 que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y*



RESOLUCION No. 2540 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "SENAINNOVA 2024 - PARA FOMENTAR EL ACCESO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO: HACIA SISTEMAS SOBERANOS"

administrativos para fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico a través del desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y tecnología, en aras de contribuir al mejoramiento de la productividad empresarial así como de las unidades productivas rurales del país, la ejecución de actividades que fortalezcan al Ecosistema SENNOVA como actor relevante del Sistema Nacional de CTeI – SNCTI en el marco de las políticas de investigación e innovación orientada por misiones." del cual deriva la presente convocatoria.

Que esta convocatoria tiene como finalidad contribuir al mejoramiento del nivel y la calidad de vida de los habitantes rurales a través del fomento de la innovación y el cambio tecnológico. De igual forma, se busca que los nuevos productos y procesos, permitan aumentar la rentabilidad, eficiencia, competitividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias, contribuyendo así a la sostenibilidad en las cadenas de valor agropecuarias y su aporte a la seguridad alimentaria.

Que esta convocatoria se enmarca en lo establecido en la Ley 2294 de 2023-Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en lo que concierne a la "Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática" con el artículo 226 y atiende los Ejes Transformacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en lo que respecta a: "Transformación Productiva, Internacionalización y Acción climática", y el catalizador D.Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía. Este mecanismo contribuirá por tanto al Indicador No. 152 - Prototipos de tecnologías para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación en proceso de validación precomercial o comercial. La Convocatoria permitirá contribuir al crecimiento económico y a la solución de los retos globales, promoviendo la innovación transformativa y estableciendo los arreglos interinstitucionales requeridos para favorecer el despliegue de las recomendaciones y misiones emblemáticas de la Misión de Sabios, aportando a uno de los objetivos del CONPES 4069 de 2021 "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 - 2031". Desde el CONPES se encuentra pertinencia de esta convocatoria con la Línea de acción: 8. Aumentar la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo, la Línea de acción 9. Mejorar las condiciones para favorecer la adopción de tecnologías y la Línea de acción 13. Fortalecer las capacidades regionales en CTI y la cooperación a nivel regional.

Que con la presente convocatoria se desarrollaran las siguientes causales de CTeI conforme a lo definido en el Artículo 2 del Decreto 591 de 1991, "Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas":

Numeral 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. En el marco de esta convocatoria se busca la generación de nuevos o mejores productos y servicios, mediante el apoyo a proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación al sector productivo. Es así como se espera apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación en Asociaciones Campesinas o Agropecuarias, Cooperativas Campesinas u otras Organizaciones Productivas Rurales, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios, así como la sofisticación de la oferta productiva, a través del uso y adopción de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial.

Que el objetivo general es fomentar el acceso, desarrollo, y adopción de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario para su transformación hacia modelos más eficientes, sostenibles, inclusivos y resilientes, mejorando la productividad y promoviendo la difusión de tecnologías avanzadas.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.



RESOLUCION No. 2540 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "SENAINNOVA 2024 - PARA FOMENTAR EL ACCESO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO: HACIA SISTEMAS SOBERANOS"

Que mediante memorando con radicado No.20240008922M de fecha 26 de diciembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la apertura de la Convocatoria "SENAINNOVA 2024 - PARA FOMENTAR EL ACCESO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO: HACIA SISTEMAS SOBERANOS", la cual fue aprobada en el Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No.48 del 23 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria "SENAINNOVA 2024 - PARA FOMENTAR EL ACCESO Y LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO: HACIA SISTEMAS SOBERANOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 DIC. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Mónica Ortega/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.